

CIO
334
V184c

CURSO DE COOPERATIVISMO

COMITE DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL

**COOPEVICTORIA
R.L.**

GRECIA

COSTA RICA



12 DE OCTUBRE DE 1943

CHARLA SOBRE COOPE VICTORIA

COOPERATIVA A. I. VICTORIA FUE FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE
AÑO 1943 COMO UNA NECESIDAD DE LOS AGRICULTORES
PERTENECIENTES A LOS CANTONES DE GRECIA Y POAS.

ES LA PRIMERA COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL PAIS.

FUE FUNDADA CON 20 ASOCIADOS Y UN CAPITAL SOCIAL DE
10.000.00 COLONES O SEA 100 CERTIFICADOS POR VALOR DE
¢100.00 CADA UNO. EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CONTABA
CON 81 CERTIFICADOS IGUAL A ¢8.100.00 Y UN CERTIFICADO
CADA UNO DE LOS 19 ASOCIADOS IGUAL A ¢1.900.00

ACTUALMENTE HAY 2.780 ASOCIADOS

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE: GRECIA, POAS, NARANJO,
SARCHI, ATENAS, SAN RAMON, ALAJUELA, HEREDIA.

QUE ES UNA COOPERATIVA.

- UNA COOPERATIVA ES UNA ASOCIACION VOLUNTARIA DE PERSONAS Y NO DE CAPITALES.
- CON PLENA PERSONERIA JURIDICA.
- DE DURACION INDEFINIDA
- DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- EN DONDE LAS PERSONAS SE UNEN PARA TRABAJAR
- CON EL FIN DE BUSCAR BENEFICIOS PARA TODOS
- SU PRINCIPAL OBJETIVO ES EL SERVICIO Y NO EL LUCRO O GANANCIA FACIL.

SERVICIOS:

- ASESORAMIENTO O ASISTENCIA TECNICA POR MEDIO DE LOS INGENIEROS.
- ARADA SURCA Y RASTA PARA CANALES
- BECAS AL ASOCIADO O A SUS HIJOS (MINIMO TRES ANOS DE SER ASOCIADO)
- PRESTAMOS BLANDOS PARA CAFE Y CANA DE AZUCAR.
- ODONTOLOGIA.
- POLIZAS, VIDA TERREMOTO RIEZGOS DEL TRABAJO, VEHICULOS.
- SEGURO SOCIAL.
- ESTACION DE SERVICIO
- ALMACEN DE SUMINISTROS
- ABONO ORGANICO
- ABONO QUIMICO A MUY BUEN PRECIO
- LECHERIA
- ASOCIACION SOLIDARISTA
- VIVIENDA GRATUITA
- MEDICO DE EMPRESA PARA EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

REQUISITOS PARA ASOCIARSE:

- 1- TENER EDAD SUPERIOR A 15 AÑOS
- 2- SER PROPIETARIO O ARRENDATARIO POR LO MENOS DE 1/2 MANZANA DE TERRENO, SEMBRADA DE CAFE O CAÑA DE AZUCAR.
- 3- EFECTUAR ENTREGAS DE PRODUCTOS; SI ES CAFE NO MENOR A 10 FANEGAS. SI ES CAÑA NO MENOR A 20 TONELADAS O UN PROMEDIO DE AMBAS.
- 4 EL MINIMO PARA ASOCIARSE ES 150 CERTIFICADOS POR VALOR DE ~~₡~~30.000.00. LOS CUALES PUEDEN SER CANCELADOS EN SU TOTALIDAD O ~~₡~~15.000.00 A LA HORA DE ASOCIARSE Y LOS OTROS ~~₡~~15.000 EN DOS AÑOS PLAZO A CANCELAR CON LAS ENTREGAS EN EL CASO DE PRODUCTORES, O EN EL CASO DEL TRABAJADOR DE LA COOPERATIVA EN CUOTAS SEMANALES DEDUCIBLES DE SU SALARIO. ADEMAS DEBEN CANCELAR LA SUMA DE ~~₡~~2.750.00 POR UNA SOLA VEZ COMO DERECHO DE INGRESO.
- 5- NINGUNA PERSONA QUEDARA REGISTRADA COMO ASOCIADA SI NO HA CANCELADO LA CUOTA DE INGRESO, AUNQUE HALLA RECIBIDO LA CARTA DE LA COOPERATIVA EN LA CUAL LE COMUNICAN QUE FUE ACEPTADO COMO ASOCIADO (A).
- 6- EN CASO DE TRASPASO DE CERTIFICADOS ENTRE PARIENTES DEBEN VENIR AMBAS PERSONAS, EL QUE SE VA ASOCIAR Y EL QUE TRASPASA.
- 7- SI SE VA A ASOCIAR POR MEDIO DE CONTRATO DE ARRIENDO ESTE DEBE TENER UNA VALIDEZ DE 8 AÑOS COMO MINIMO. ADEMAS DEBE CONSTAR EL AREA DEL TERRENO, Y EL NUMERO DE FINCA, O FOLIO REAL.

SIMBOLOS COOPERATIVOS.

LA BANDERA DEL COOPERATIVISMO.

LA BANDERA DEL COOPERATIVISMO ESTA FORMADA POR 7 FRANJAS HORIZONTALES CON LOS SIETE COLORES DEL ARCO IRIS.

SUS COLORES SON:

EL ROJO
ANARANJADO
AMARILLO
VERDE
AZUL TURQUESA
AZUL
VIOLETA.

EL ROJO. REPRESENTA EL FUEGO. TAMBIEN EL AMOR QUE UNE A LOS HOMBRES.

EL ANARANJADO. NOS RECUERDA UN AMANECER GLORIOSO.

EL AMARILLO. ES EL COLOR DEL SOL QUE NOS DA LUZ CALOR Y VIDA.

EL COLOR VERDE. NOS REPRESENTA LA NATURALEZA.

EL COLOR AZUL. ES LA ILUSION, ES EL COLOR DEL CIELO Y DEL MAR.

EL AZUL INDIGO. ENCARNA EL VALOR QUE NOS IMPULSA A BUSCAR
NUEVOS SURCOS DONDE ACUNAR LA SEMILLA DE LA FE

EL VIOLETA. SIGNIFICA LA HUMILDAD. UNA DE LAS VIRTUDES QUE NOS
ACERCA MAS A DIOS.

EL EMBLEMA COOPERATIVO.

LOS DOS PINOS.
REPRESENTAN EL ENTIGUO SIMBOLO DE LA INMORTABILIDAD, LA
PERSEVERANCIA Y LA FECUNDIDAD.
TAMBIEN SIGNIFICA LA NECESIDAD DE QUE LAS PERSONAS SE UNAN
PARA RESOLVER MAS RAPIDO Y EFICIENTEMENTE SUS PROBLEMAS.

EL CIRCULO.
SIMBOLIZA EL MUNDO QUE TODO LO CONTIENE Y ABARCA.

EL COLOR AMARILLO.
ESTE NOS REPRESENTA EL SOL FUENTE DE LUZ Y VIDA.

EL COLOR VERDE.
NOS REPRESENTA LA NATURALEZ FUENTE DE VIDA

PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

1 PRINCIPIO: MEMBRESIA ABIERTA Y VOLUNTARIA.

A ESTE PRINCIPIO SE LE DENOMINA PRINCIPIO DE PUERTAS ABIERTAS, EN DONDE LA PERSONA ES LIBRE DE INGRESAR Y LIBRE DE RETIRARSE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.
NO SE DEBE TOMAR EN CUENTA SU POSICION SOCIAL, POLITICA, RACIAL O RELIGIOSA.
EN ESTE PRINCIPIO EL ASOCIADO DEBE ESTAR DISPUESTO A UTILIZAR LOS SERVICIOS, Y ACEPTAR SUS RESPONSABILIDADES.

2 PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRATICO DE LOS MIEMBROS.

TODOS LOS ASOCIADOS TIENEN DERECHO A SER CONVOCADOS Y A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DISTRITALES.
EL ASOCIADO TIENE DERECHO A VOZ Y VOTO, EN LA TOMA DE DECISIONES DE SU COOPERATIVA.
A ESTE PRINCIPIO SE LE CONOCE TAMBIEN COMO UN ASOCIADO UN VOTO.
ES DECIR, PARA LA COOPERATIVA ES ABSOLUTAMENTE IGUAL EL ASOCIADO QUE TIENE MUCHOS CERTIFICADOS COMO EL QUE TIENE POCOS CERTIFICADOS.

3 PRINCIPIO: PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS MIEMBROS.

LOS MIEMBROS CONTRIBUYEN DE MANERA EQUITATIVA Y CONTROLAN DEMOCRATICAMENTE EL CAPITAL DE SU COOPERATIVA.
SE DEBEN CREAR FONDOS PARA LAS RESERVAS EN DONDE AL MENOS UNA PARTE DEBE SER PARA BENEFICIOS DE LOS MISMOS ASOCIADOS.

4 PRINCIPIO: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA.

LAS COOPERATIVAS SON ORGANIZACIONES AUTONOMAS DE AYUDA MUTUA, CONTROLADAS POR SUS MIEMBROS. LOS SALDOS A FAVOR QUE ARROJE EN SU EJERCICIO ECONOMICO SON EXCEDENTES QUE PERTENECEN A SUS ASOCIADOS. DE ACUERDO A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON SU COOPERATIVA

LE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA TOMAR DECISIONES DE AUTORIZAR LA DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES. DEBE ESTABLECERSE UNA SUMA DE DINERO PARA AMPLIACION DE SERVICIOS Y OTRA QUE PUEDE SER DISTRIBUIDA ENTRE SUS ASOCIADOS.

5 PRINCIPIO: EDUCACION, ENTRENAMIENTO E INFORMACION.

A ESTE PRINCIPIO SE LE LLAMA TAMBIEN REGLA DE ORO DEL COOPERATIVISMO.

NOS ESTABLECE QUE POR LEY DEBEN DEJARSE FONDOS QUE SON IRREPARTIBLES COMO LAS RESERVAS DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL. DINEROS CON LOS CUALES SE DEBE BRINDAR EDUCACION COOPERATIVA Y ENTRENAMIENTO A SUS DIRIGENTES ELECTOS, GERENTE, EMPLEADOS DE MANERA QUE SE CONTRIBUYA EFICAZMENTE AL BUEN DESARROLLO DE SU COOPERATIVA.

SE DEBE BRINDAR INFORMACION A LOS ASOCIADOS A CERCA DE LA NATURALEZA Y BENEFICIOS QUE NOS BRINDA EL COOPERATIVISMO.

BASADOS EN ESTE PRINCIPIO OTORGAMOS BECAS, SE DAN CURSOS DE COOPERATIVISMO, CHARLAS, AYUDAS A LAS COMUNIDADES, Y PATRONATOS ESCOLARES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

6 PRINCIPIO: COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS.

LAS COOPERATIVAS DEBEN UNIRSE A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

A LA VEZ SE DEBEN ORGANIZAR EN UNIONES FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES CON EL OBJETO DE REFORZARSE Y ASI CONTRIBUIR A LA CREACION DE NUEVAS COOPERATIVAS BASADA EN: LA IGUALDAD, LA JUSTICIA Y SOLIDARIDAD HUMANA.

7 PRINCIPIO: COMPROMISO CON LA CUMUNIDAD.

LAS COOPERATIVAS TRABAJAN PARA EL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES POR MEDIO DE POLITICAS ACEPTADAS POR SUS MIEMBROS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE UNA COOPERATIVA.

ASAMBLEA GENERAL.

SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DE SUS ASOCIADOS, POR LO QUE SE CONVIERTE EN EL ORGANO DE MAYOR AUTORIDAD DE LA EMPRESA.

ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

IMPLICA EL NACIMIENTO DE UNA COOPERATIVA. LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN, SERAN LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ELLOS APROBARAN LOS ESTATUTOS Y ELIGIRAN A LOS PRIMEROS CUERPOS DIRECTIVOS.

ASAMBLEA ORDINARIA.

- 1- EN ESTA SE DEBEN NOMBRAR LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITES.
- 2- CORRESPONDE ANALIZARAR LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA.
- 3- LOS ASOCIADOS TIENEN LA POTESTAD DE RECHAZAR O APROBAR LOS INFORMES.
- 4- DEBEN DECIDIR SOBRE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
- 5- DECIDIR SOBRE EL PAGO DE LOS INTERESES.

EN EL CASO DE LA COOPERATIVA VICTORIA SE CELEBRAN DOS ASAMBLEAS ORDINARIAS AL AÑO. UNA EN EL MES DE JULIO PARA NOMBRAR LOS CUERPOS ADMINISTRATIVOS Y OTRA EN EL MES DE DICIEMBRE PARA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

LA REALIZA EL GERENTE A SOLICITUD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMITE DE VIGILANCIA, AUDIOTORIA INTERNA O UN EL 20% DEL TOTAL DE ASOCIADOS.

11484

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DEBE ESTAR INTEGRADO POR NUMERO IMPAR NO MENOR DE 5 ASOCIADOS ELECTOS EN ASAMBLEA POR PERIODO NO MENOR DE DOS AÑOS, NI SUPERIOR A CUATRO, PUDIENDO SER REELECTOS. SE RECOMIENDA QUE SEAN 5 O 7 PERSONAS.

CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION NOMBRAR DE SU CENO UN PRESIDENTE, QUIEN ES LA PERSONA ENCARGADA DE PRESIDIR Y DIRIGIR LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VICEPRESIDENTE. SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA.

SECRETARIO. LE CORRESPONDE VELAR PORQUE EL LIBRO DE ACTAS SE ENCUENTEN AL DIA.

VOCALES. SUSTITUIRAN AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, O SECRETARIO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

SUPLENTE. ESTOS SUSTITUIRAN A LOS PROPIETARIOS EN SUS AUSENCIAS.



COMITE DE VIGILANCIA.

ELECTO POR ASAMBLEA. SU NUMERO NO PUEDE SER MENOS A 3 ASOCIADOS ELECTOS POR UN PERIODO DE 2 A 4 AÑOS.

ALGUNAS DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES:

- 1- REVISAR CON REGULARIDAD LOS LIBROS DE ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITES Y VERIFICAR QUE ESTEN AL DIA. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN.
- 2- CONVOCAR POR MEDIO DEL GERENTE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
- 3- EL COMITE DE VIGILANCIA DEBERA RENDIR INFORMES PERIODICOS DE SU GESTION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LA ASAMBLEA.
- 4- LE CORRESPONDE VELAR PORQUE LOS INFORMES DE CONTABILIDAD SEAN CONSERVADOS EFICAZMENTE, DE ERRORES Y FRAUDES.
- 5- DEBE RERVISAR LAS SOLICITUDES DE ADMISION CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR QUE ESTAS SEAN TRAMITADAS ADECUADAMENTE.
- 6- EXAMINAR LAS SOLICITUDES DE PRESTAMO, GARANTIAS Y CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS ASOCIADOS.

COMITE DE ECUCACION.

EL NUMERO DE INTEGRANTES DE ESTE COMITE VARIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. EL MINIMO DEBEN SER 3 MIEMBROS, EN ALGUNAS COOPERATIVA ELIGEN 5 Y HASTA 7 MIEMBROS.

ENTRE ELLOS LES CORRESPONDE NOMBRAR UN PRESIDENTE , UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

FUNCIONES:

- 1- FACILITAR EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS A LA COOPERATIVA.
- 2- INFORMAR A LOS ASOCIADOS SOBRE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.
- 3- INFORMAR SOBRE LOS SERVICIOS QUE LA COOPERATIVA BRINDA.
- 4- EDITAR PUBLICACIONES.
- 5- PROMOVER CURSOS DE EDUCACION COOPERATIVA, SEMINARIOS Y JORNADAS
- 6- RENDIR INFORMES PERIODICOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SUS LABORES REALIZADAS.
- 7- PARTRICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS Y PREPARATIVOS DE LAS ASAMBLEAS.
- 8- COLABORAR EN PROYECTOS SOCIALES TALES COMO SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, BECAS, AYUDAS ECONOMICAS A ASOCIADOS.
- 9- PROMOVER VISITAS A OTRAS COOPERATIVAS CON EL FIN DE INTERCAMBIAR LAZOS DE AMISTAD.

EL GERENTE.

SER GERENTE IMPLICA GRAN RESPONSABILIDAD. SE REQUIERE TENER SUFICIENTE CONOCIMIENTO Y SER EFICAZ EN SU GESTION.

LO NOMBRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR TIEMPO INDEFINIDO.

ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ESTAN:

PLANIFICAR, ORGANIZAR, LLEVAR LA DIRECCION DE LA COOPERATIVA, MANTENER LOS CONTROLES.

LE CORRESPONDE AL GERETE DE MANERA ESPECIAL Y HONESTA ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS DE LA EMPRESA, CONSIDERANDO QUE ESTOS PERTENECEN A LOS ASOCIADOS Y NO RESPONDEN AL INTERES PARTICULAR.

EL GERENTE DEBE ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO.

DEBE PRESENTAR INFORMES CONTABLES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DEBE PRESENTATR PROYECTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION .

MUCHAS VECESS SE LE OTORGA AL GERENTE LA RESPONSABILIDAD DE APROBAR CREDITOS Y ALGUNAS INVERSIONES DE CAPITAL.

COMO SE COMPONE EL CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO.
EL CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO ESTA FORMADO POR EL TOTAL DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION PAGADOS POR LOS ASOCIADOS.

QUE ES CAPITAL SUSCRITO.
ES EL MONTO POR LA CANTIDAD DE CAPITAL QUE SE COMPROMETE A PAGAR UN ASOCIADO.

QUE SON RESERVAS DE LEY.
SON MONTOS QUE SE REBAJAN DE LOS EXCEDENTES LIQUIDOS O REMANENTES EN CADA PERIODO Y SON IRREPARTIBLES.

ESTAS RESERVAS SE DIVIDEN EN:

- RESERVA LEGAL. PARA ESTA RESERVA SE TONA UN 10% MINIMO DE LOS EXCEDENTES Y SE USAN PARA CUBRIR POSIBLES PERDIDAS QUE PUDIERA TENER LA COOPERATIVA.

- RESERVA DE EDUCACION.

SE FORMA CON UN 5% MINIMO DE LOS EXCEDENTES Y SU FIN ES DAR EDUCACION COOPERATIVA A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES, ASI COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

- RESERVA DE BIENESTAR SOCIAL.

ESTA CONSTITUIDA POR UN 6% MINIMO DE LOS EXCEDENTES Y SE EMPLEA EN ATENDER NECESIDADES DE SALUD, RECREACION, PROYECTOS COMUNALES ETC.

QUE ES UNA COOPERATIVA TRADICIONAL.

ES AQUELLA EN QUE SUS ASOCIADOS SEGUN SUS CONDICIONES ECONOMICAS, APORTAN CAPITAL, Y LOS EXCEDENTES SE DISTRIBUIRAN DE ACUERDO AL CAPITAL APORTADO. ES DECIR EL QUE MAS APORTA MAS RECIBE.

COOPERATIVA DE COGESTION.

LAS COOPERATIVA DE COGESTION SON AQUELLAS EN LAS QUE LA PROPIEDAD, LA GESTION Y LOS EXCEDENTES SON COMPARTIDOS ENTRE LOS TRABAJADOTRES Y LOS PRODUCTORES DE MATERIA PRIMA, ENTRE EL ESTADO Y LOS TRABAJADORTES, ENTRE LOS TRABAJADORES, LOS PRODUCTORES DE MATERIA PRIMA Y EL ESTADO.

PARA ESTE TIPO DE COOPERATIVA ES NECESARIO QUE EL 40% DE LOS TRABAJADOTRES SEAN ASOCIADOS A LA COOPERATIVA.

COOPERATIVA DE AUTOGESTION.

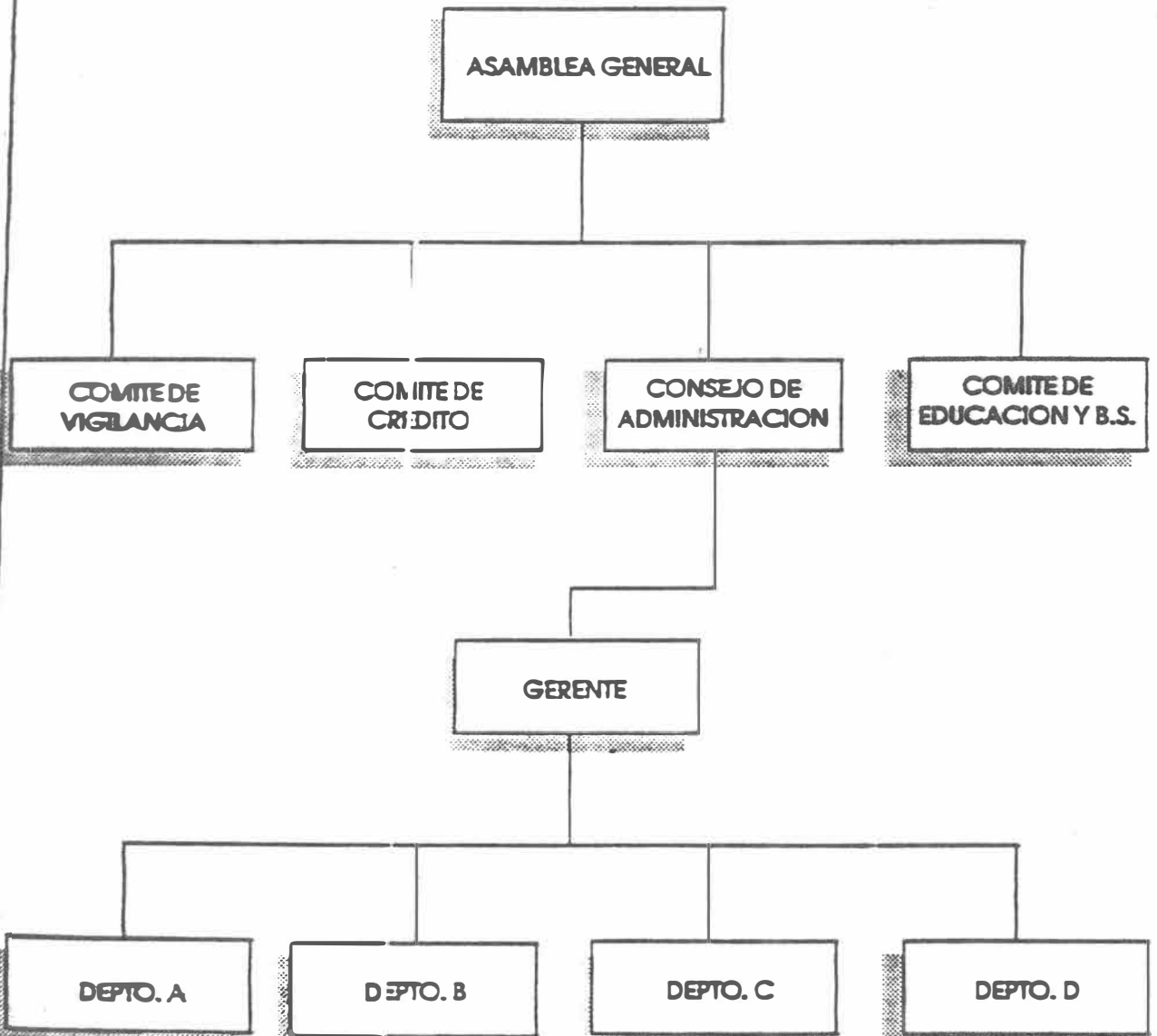
SON AQUELLAS EMPRESAS ORGANIZADAS PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS, EN LOS CUALES LOS TRABAJADORES QUE LA INTEGRAN DIRIJAN TODAS LAS ACTIVIDADES Y APORTEN DIRECTAMENTE SU FUERZA DE TRABAJO.

TODOS LOS ASOCIADOS ESTAN EN LAS MISMAS CONDICIONES, DEBEN TRABAJAR EN LA COOPERATIVA Y LOS ASOCIADOS EN SU TOTALIDAD TOMAN LAS DECISIONES. LOS EXCEDENTES SON DISTRIBUIDOS EN PROPORCION A LAS HORAS DE TRABAJO APORTADAS.

QUE ES EXCEDENTES.

EL EXCEDENTE ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS QUE HA TENIDO LA COOPERATIVA EN UN DETERMINADO PERIODO ECONOMICO.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



DEBERES DE LOS ASOCIADOS

- CONOCER LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS
- CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ECONOMICOS
- ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEA CONVOCADO
- USAR LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA
- ENTREGAR TODO SU PRODUCTO
- ASISTIR A LAS ASAMBLEAS A QUE FUE CONVOCADO
- CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS
- DESEMPEÑAR LOS CARGOS PARA LOS CUALES FUE NOMBRADO
- PREOCUPARSE POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA
- VIGILAR POR EL PRESTIGIO
- SELECCIONAR LAS PERSONAS DE MAS CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA
- AYUDAR EN TODO MOMENTO A SU COOPERATIVA.

CIO
334
5184

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

HACER USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

**RECIBIR EXCEDENTES CUANDO SE
PRODUZCAN**

RECIBIR BENEFICIOS

**DERECHO A MEJORAR SU CONDICION
HUMANA PARTICIPANDO EN PROGRAMAS
DE FORMACION Y EDUCACION**

**DESEMPEÑAR CON LEALTAD Y
RESPONSABILIDAD LOS CARGOS**

**PROPONER, APROBAR, O IMPROBAR
MOCIONES O INFORMES**

**CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONFORME LO ESTABLECE LA LEY Y LOS
ESTATUTOS.**